



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 154/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado de la Unidad Académica Rafaela Oscar Efrén PRIOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Diseño Estructural el 12 de febrero de 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata horizontal Estructuras Metálicas y de Madera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de septiembre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 154/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

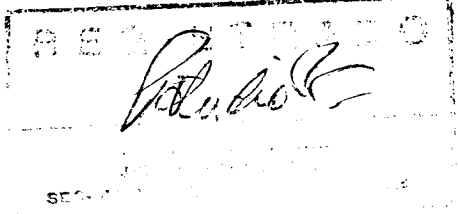
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prestar referendium a la Resolución N° 154/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Estructural rendida el 12 de fe-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//

brero de 1988 eximiendo de la correlativa inmediata horizontal Es-
estructuras Metálicas y de Madera, al alumno de la Unidad Académica
Rafaela Oscar Efrén PRIOTTI (legajo N° 20-00426-6), de la especia-
lidad Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 517/89

U.T.N.
aac.



SECRETARIO GENERAL REGALCATTI

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO